



CLUB NAUTICO LOS NIETOS  
Avenida Jose Antonio s/n  
30383 Los Nietos Cartagena- Murcia  
Teléfono 968133300 Fax 968133640  
e-mail [info@cnlosnietos.com](mailto:info@cnlosnietos.com) web [www.cnlosnietos.com](http://www.cnlosnietos.com)

Los Nietos a 27 de Agosto de 2010

## COMUNICADO

1º- El 22 de Agosto de 2010 se otorgó en Asamblea la posibilidad a los socios que no tuvieran embarcación en el Puerto Deportivo de los Nietos y no quisieran abonar derrama ahora y en un futuro pasarse a la modalidad de socio de honor. Ante ello se comunica a los interesados que a partir del día 12 de Septiembre de 2010 hasta el 30 del presente mes, deberán solicitar en la Secretaria del Club el formulario para solicitar cambio de estatus de socio en este Club. Dicho formulario está a disposición en la página web.

2º- Para los socios que tienen embarcación en el Puerto Deportivo de este Club deberá traer a la Secretaria de este Club desde el día 15 de Septiembre al 15 de Octubre de 2010 la documentación pertinente de su embarcación para regular el nuevo contrato de arrendamiento en modalidad de precario. Para ello el contrato a firmar está a disposición en Secretaria y en la página web del Club.

No podrán ser usuarios del Puerto aquellas personas que no sean socios, a excepción de los puntos en tránsito.

La documentación a entregar es la siguiente y está ampliada en la página web del Ministerio de Fomento.:

Relativa a los tripulantes:

- La titulación que acredita la aptitud para el gobierno de una embarcación. Véase el apartado de Titulaciones de recreo.

Relativa a la embarcación:

- Abanderamiento, Matrícula y Registro
- La patente de navegación
- La licencia de navegación o Rol, debidamente despachado
- El certificado de registro español/permiso de navegación, para embarcaciones de lista séptima menores o iguales a 24 metros.
- El certificado de navegabilidad, acreditativo de haber realizado las inspecciones y reconocimientos correspondientes
- La póliza de seguros

Aparte de la documentación enumerada anteriormente, y aunque no sea un requisito obligatorio, deberemos tener en cuenta las ventajas que aporta el marcado CE en las embarcaciones de recreo.

Esta información se puede ampliar en [http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/MARINA\\_MERCANTE/NAUTICA\\_DE\\_RECREO/Documentos\\_administrativos/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/MARINA_MERCANTE/NAUTICA_DE_RECREO/Documentos_administrativos/).

3º- En el caso que un usuario del Puerto no entregase la documentación a fecha del 15 de Octubre, el Club dispondrá lo estipulado en el Reglamento de Explotación del Puerto, ejerciendo todas las acciones judiciales y administrativas que la ley permita salvaguardando los derechos del propio Club

4º- A partir del 20 de Septiembre, para aquellos socios que no tengan embarcación en el Puerto Deportivo de Los Nietos y que quieran tener su embarcación en este Puerto, podrán apuntarse en una lista de espera habilitada al efecto. El orden lo dará el justificante de ingreso a fondo perdido de 300€ Dicha lista estará en Secretaria a partir del día 20 de Septiembre.

Cuando de comienzo ejecución de la obra de sustitución de pantalanés por la cual, como Promotores de la Obra, no se podrá disponer o utilizar la embarcación hasta la finalización de las obras.

**Miguel Crespo Iniesta**  
**Presidente**